

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 27 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 934 /

VISTOS:

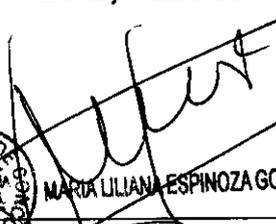
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Con fecha 20.03.2023 la contribuyente Beatriz Carolina León Navarro Rut 18.997.400-0, concurre a pagar su permiso de circulación de vehículo placa patente RTVZ-94, por el que le cobran un monto de \$511.499.-; la contribuyente paga con tarjeta de débito. Más tarde se percatan del error haciéndose un ingreso de monto \$80.246, debido a que las transacciones con debito no pueden ser anuladas. Pues el real valor de su PCV era \$431.253.-
- e) Con fecha 20.03.2023 se hace ingreso por Rentas municipales el monto de \$80.246.- a Otras Obligaciones Financieras.
- f) Con fecha 21.03.2023 mediante Ingreso de Oficina de Partes N° 1085 la contribuyente Beatriz Carolina León Navarro solicita la devolución de monto \$80.246 cobro en exceso por error.

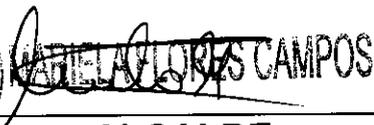
DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$80.246.- a contribuyente Sra. Beatriz Carolina León Navarro Rut [REDACTED] con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.

2.- Transfírase a la Cuenta Rut del BancoEstado N° [REDACTED] y notifíquese al correo: [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARTA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PBM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado